



UNIVERSIDAD COLEGIO
MAYOR DE CUNDINAMARCA

FORMATO DE SEGUIMIENTO

Código: FOSE-03

Versión: 04

Fecha de Emisión:
Noviembre de 2023

Página: 1 de 19

Informe No 101.4.2.04-2025

FECHA:	20 de marzo de 2025
SEGUIMIENTO A REALIZAR:	Verificación del cumplimiento de las normas sobre derechos de autor licenciamiento de software vigencia 2024
PROCESO / DEPENDENCIA:	Gestión de Tecnologías de la Información / Oficina de Tecnologías de la Información y las comunicaciones
RESPONSABLE DEL PROCESO O DEPENDENCIA:	Luis Eduardo Ramírez Jerez, jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las comunicaciones
CRITERIOS	<ul style="list-style-type: none">• Ley 87 de 1993 – Funciones de los Auditores Internos.• Ley 1915 del 12 de julio de 2018 por la cual se modifica la ley 23 de 1982 y se establecen otras disposiciones en materia de derechos de autor y derechos conexos.• Circular 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno.• Circular Externa No 027 de 2023 Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor.• Resolución 1703 de 2014, por la cual se aprueban y adoptan políticas y normatividad para el uso de los recursos y servicios informáticos de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca• Manual de política de seguridad de la información de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca código MAGT-02 versión 1 de diciembre de 2024• Guía administración de licencias de software código GUGT-08 versión 2 de noviembre de 2023.• Procedimiento Administración del almacén de elementos de propiedad planta y equipo código PRGC-11 versión 1 septiembre 2024.

Elaboró / Actualizó	Revisó	Aprobó
Profesional SISGEC	Profesional SISGEC	Jefe OAC
Noviembre de 2023	Noviembre de 2023	Noviembre de 2023



UNIVERSIDAD COLEGIO
MAYOR DE CUNDINAMARCA

FORMATO DE SEGUIMIENTO

Código: FOSE-03

Versión: 04

Fecha de Emisión:
Noviembre de 2023

Página: 2 de 19

OBJETIVO:

Verificar el cumplimiento de la normatividad sobre derechos de autor en el licenciamiento de software en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, del periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

TRABAJO DE CAMPO:

La Oficina de Control Interno de conformidad con el rol de evaluador independiente en el marco de la ley 87 de 1993 y en cumplimiento del plan anual de auditoría vigencia 2025, inició el seguimiento a la verificación del cumplimiento normativo sobre derechos de autor en el licenciamiento de software vigencia 2024 por parte de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, de acuerdo con los lineamientos de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor.

Metodología utilizada

Para el ejercicio de aseguramiento se utilizó la siguiente metodología:

1. Visita de verificación del cumplimiento de la normatividad en la Oficina TIC y revisión de algunos equipos de cómputo seleccionados mediante muestra aleatoria.
2. Evaluación de algunos elementos aplicables al sistema de control interno del proceso.

En desarrollo del seguimiento, la Oficina de Control interno informó a la Oficina de Tecnologías de la Información y las comunicaciones el inicio del seguimiento y solicitó información mediante memorando No 20251010002153 de fecha 29 de enero de 2025, por su parte la Oficina TIC, dio respuesta mediante memorando 20251700000993 de fecha 12 de febrero de 2025 a cada uno de los interrogantes.

Respecto del desarrollo metodológico propuesto se evidenció lo siguiente:

1. VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE LINEAMIENTOS EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR.

Para el desarrollo de este punto, la Oficina de Control Interno realizó visita presencial el día 26 de febrero de 2025 como consta en el Acta No 015, en la cual se realizó revisión en la Oficina de TIC de la custodia y salvaguarda de las licencias de software, así como también validación de la aplicación de controles a algunos riesgos de gestión y de corrupción registrados por el proceso en el mapa de riesgo.

Elaboró / Actualizó	Revisó	Aprobó
Profesional SISGEC	Profesional SISGEC	Jefe OAC
Noviembre de 2023	Noviembre de 2023	Noviembre de 2023



UNIVERSIDAD COLEGIO
MAYOR DE CUNDINAMARCA

FORMATO DE SEGUIMIENTO

Código: FOSE-03

Versión: 04

Fecha de Emisión:
Noviembre de 2023

Página: 3 de 19

A continuación, se relacionan las preguntas realizadas por la Oficina de Control Interno y respuestas dadas por el proceso auditado referentes al cumplimiento de lineamientos en materia de derechos de autor:

1. ¿Inventario de equipos de cómputo propio y de alquiler (en caso de existir) en matriz de Excel, que incluya la referencia del software y licencia instalada en cada uno de los equipos??

Respuesta Oficina TIC: Se adjunta archivo Excel con la relación de equipos de cómputo activos y el software instalado, para la vigencia 2024.

2. ¿Indicar numéricamente con cuántos equipos cuenta la entidad (propios o en alquiler)?

Respuesta Oficina TIC: La Universidad cuenta con:

- 1196 equipos de cómputo activos propios, se incluye en esta cantidad 7 servidores virtuales.
- Un (1) equipo usado en calidad de alquiler para el servicio de datacenter, en el cual se tiene disponible una capacidad de cómputo empleada para la operación de los servicios de la universidad, por tanto, todo el licenciamiento que se derive del contrato de datacenter estará a cargo del contratista y libera a la universidad de cualquier obligación con terceros.

Es importante aclarar que las licencias del motor de base de datos Oracle Standard One – Processor Perpetual y Oracle Database Standard Edition 2 - Processor Perpetual, instaladas en el servicio de datacenter son de propiedad de la universidad.

3. Indicar si el software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado

Respuesta Oficina TIC: El software instalado en los equipos de cómputo de la universidad se encuentra debidamente licenciado, se adjunta Cuadro control de licencias de software con corte diciembre 31 de 2024.

4. Describir los mecanismos de control que se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva.

Respuesta Oficina TIC: Los mecanismos que se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la respectiva licencia, son:

- Controles desde el dominio *unicolmayor.local*, se definió la política para restringir la instalación de software desde el perfil de usuario final, la instalación de software está permitida sólo para el perfil de usuarios administradores.

Elaboró / Actualizó	Revisó	Aprobó
Profesional SISGEC	Profesional SISGEC	Jefe OAC
Noviembre de 2023	Noviembre de 2023	Noviembre de 2023



UNIVERSIDAD COLEGIO
MAYOR DE CUNDINAMARCA

FORMATO DE SEGUIMIENTO

Código: FOSE-03

Versión: 04

Fecha de Emisión:
Noviembre de 2023

Página: 4 de 19

- Software de bloqueo de configuración de los equipos, se aplica en aulas de informática, aulas tecnificadas, portátiles del Área de Recursos Educativos y Bibliotecas; restableciendo la configuración original de los equipos al siguiente inicio de sesión.

- A través de la mesa de ayuda, se realiza control de instalación y desinstalación del licenciamiento de software adquirido por la universidad.

Durante la visita se preguntó ¿cómo se garantizan la conservación de los documentos de licencia en Físico y en Digital y el responsable de la custodia?

Respuesta: La ingeniera Sandra Rubiano informó que ella es la responsable de la custodia de las licencias; la conservación de las licencias en físico se garantiza mediante el resguardo de los documentos organizados en carpetas en la caja fuerte de la Oficina TIC y para el caso de los documentos de licencia digitalizados, se resguardan en el servidor institucional. Se adjunta evidencia fotográfica de la custodia.



Imagen No 1
Caja fuerte cerrada



Imagen No 2
Caja fuerte abierta

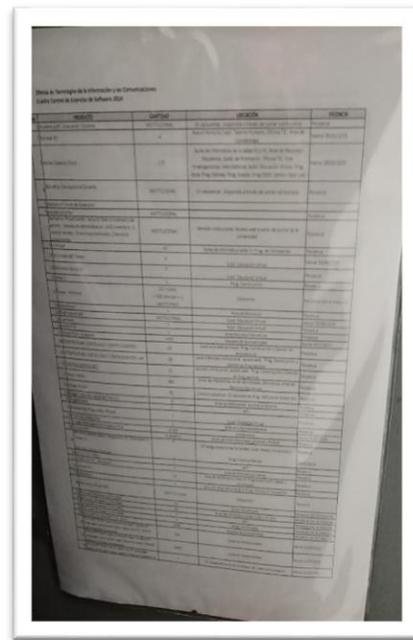


Imagen No 3
listado de licencias

Elaboró / Actualizó	Revisó	Aprobó
Profesional SISGEC	Profesional SISGEC	Jefe OAC
Noviembre de 2023	Noviembre de 2023	Noviembre de 2023



UNIVERSIDAD COLEGIO
MAYOR DE CUNDINAMARCA

FORMATO DE SEGUIMIENTO

Código: FOSE-03

Versión: 04

Fecha de Emisión:
Noviembre de 2023

Página: 5 de 19

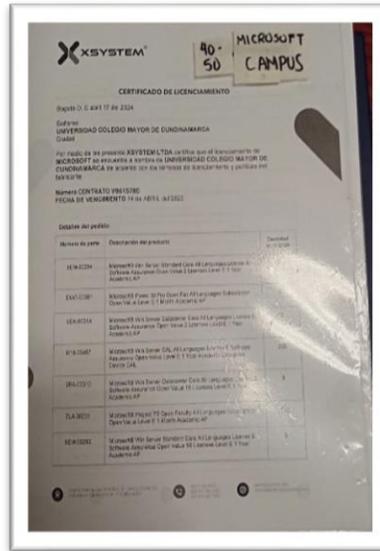


Imagen No 4
Certificado de Licenciamiento

Por otra parte, se preguntó durante la visita ¿en la vigencia auditada se vencieron licencias?

Respuesta Oficina TIC: Se vencieron las licencias de Adobe y Microsoft las cuales se renuevan con una periodicidad anual y están vigentes hasta el mes de marzo y abril de 2025 respectivamente.

Respecto a estos vencimientos de licencias anuales ¿qué proceso realiza la Oficina TIC con el fin de garantizar la renovación?

Respuesta Oficina TIC: Desde el ejercicio de formulación del plan de compras para cada vigencia, se establece un rubro destinado para la renovación de las licencias de software, dentro del proyecto de inversión Fortalecimiento de la Plataforma Tecnológica.

5. ¿Indicar cuál es el destino final que se da al software dado de baja en la universidad?

Respuesta Oficina TIC: Acorde con lo establecido en el artículo 47 de la Resolución 1703 de 2014, la Oficina realiza la valoración del elemento de software, en cuanto si ha sido reemplazado por una versión mejorada o si presenta obsolescencia tecnológica, posteriormente emite concepto técnico y lo envía a la Subdirección de Servicios Administrativos - Almacén, con el fin de que se realice el procedimiento de baja correspondiente.

Elaboró / Actualizó	Revisó	Aprobó
Profesional SISGEC	Profesional SISGEC	Jefe OAC
Noviembre de 2023	Noviembre de 2023	Noviembre de 2023



UNIVERSIDAD COLEGIO
MAYOR DE CUNDINAMARCA

FORMATO DE SEGUIMIENTO

Código: FOSE-03

Versión: 04

Fecha de Emisión:
Noviembre de 2023

Página: 6 de 19

6. Indicar que actividades de capacitación ha desarrollado la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en calidad de responsable del Proceso TIC y líder de las políticas de Gobierno Digital y Seguridad Digital durante el último año respecto al cumplimiento de las normas de derechos de autor de software en la Universidad.

Respuesta Oficina TIC: Se brindó orientación a los usuarios que requieren software adicional al instalado en los equipos de la universidad, en el sentido de que generen las solicitudes adjuntando los soportes del licenciamiento, la justificación para su uso y los componentes temáticos que se apoyan en este software, para posteriormente proceder con el análisis de la licencia y determinar si es viable incorporarlas en los equipos de la universidad.

Por parte de Seguridad Digital, dentro de las jornadas de capacitación se abordaron temáticas relacionadas con Ingeniería Social y se socializó por correo masivo el Manual de Políticas de Seguridad de la Información.

7. Adjuntar la normatividad institucional en materia de derechos de autor y relacionar el marco procedimental, si existe, versiones de documentación publicadas en el SIAC relacionadas con este aspecto objeto de medición.

Respuesta Oficina TIC: Con respecto a la normatividad se incluye lo establecido en la Resolución 1703 de 2014, por la cual se aprueban y adoptan políticas y normatividad para el uso de los recursos y servicios informáticos de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, en el SIAC se encuentran publicados los siguientes documentos:

- MAGT-02 MANUAL DE POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA V1

- GUGT-08 GUIA ADMINISTRACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE V2

Respecto de la normatividad que brinda lineamientos a nivel institucional de aspectos relacionados con el cumplimiento de normas de derechos de autor sobre software, la Oficina TIC indicó que se encontraban consignados en la Resolución 1703 de 2014, al respecto la Oficina de Control Interno realizó la observación sobre el estado de desactualización, a lo que se indicó por parte del proceso que se encuentra en curso la actualización de la misma, algunos temas allí contenidos ya fueron actualizados, como el procedimiento de bajas que está a cargo del almacén y otros aspectos relacionados con la seguridad en la prestación de servicios de tecnología que cita la resolución se

Elaboró / Actualizó	Revisó	Aprobó
Profesional SISGEC	Profesional SISGEC	Jefe OAC
Noviembre de 2023	Noviembre de 2023	Noviembre de 2023



FORMATO DE SEGUIMIENTO

evidenció que fueron incorporados en el Manual de Política de Seguridad de la Información de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, código MAGT-02 de diciembre de 2024.

1.1 VERIFICACIÓN EQUIPOS DE CÓMPUTO

La Oficina de Control Interno, de conformidad con la metodología propuesta, realizó una muestra aleatoria de 25 equipos de cómputo ubicados en diferentes sedes de la Universidad, la cual se relaciona en la tabla No 1, con el fin de verificar aspectos relacionados con el licenciamiento de software y los mecanismos de control implementados para evitar instalación de programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva, por su parte, durante la visita a la Oficina TIC, el líder del proceso delego a un funcionario de esa oficina para brindar acompañamiento al auditor durante la visita de verificación a los equipos.

Tabla No 1
Muestra equipos de computo

ITEM	PLACA	SERIAL	MARCA	AREA	DEPENDENCIA	TIPO DE EQUIPO	OBSERVACIONES
1	68172	pf2ssyrd	Lenovo	INVESTIGACION	Cursos de Extensión	Portátil	Verificado
2	68173	pf2st3a1	Lenovo	INVESTIGACION	Cursos de Extensión	Portátil	Verificado
3	69344	5cd2068yk3	HP	INVESTIGACION	Cursos de Extensión	Portátil	Verificado
4	69345	5cd2068yju	HP	INVESTIGACION	Cursos de Extensión	Portátil	Verificado
5	69346	5cd2068yll	HP	INVESTIGACION	Cursos de Extensión	Portátil	Verificado
6	62490	63sjk12	Dell	ACADEMICA	Prog. Derecho	Portátil	No verificado
7	62491	6xzk12	Dell	ACADEMICA	Prog. Derecho	Portátil	No verificado
8	71086	NXVPLAL00921207DD27600	Acer	ACADEMICA	Prog. Derecho	Portátil	No verificado
9	71087	NXVPLAL009212083037600	Acer	ACADEMICA	Prog. Derecho	Portátil	No verificado
10	67206	mj0bp38e	Lenovo	AULAS INFORMÁTICA	Prog. Derecho	Escritorio	Verificado

Elaboró / Actualizó	Revisó	Aprobó
Profesional SISGEC	Profesional SISGEC	Jefe OAC
Noviembre de 2023	Noviembre de 2023	Noviembre de 2023



UNIVERSIDAD COLEGIO
MAYOR DE CUNDINAMARCA

FORMATO DE SEGUIMIENTO

Código: FOSE-03

Versión: 04

Fecha de Emisión:
Noviembre de 2023

Página: 8 de 19

11	67207	mj0bnqlt	Lenovo	AULAS INFORMÁTICA	Prog. Derecho	Escritorio	Verificado
12	67287	mj0baf2l	Lenovo	AULAS TECNIFICADAS	Prog. Derecho	Tyni	Verificado
13	67288	mj0baf32	Lenovo	AULAS TECNIFICADAS	Prog. Derecho	Tyni	Verificado
14	69515	4L0880181138	Clone	ACADEMICA	Prog. DDM - LATI 4,0	WorkStation	Verificado
15	69516	4L880180915	Clone	ACADEMICA	Prog. DDM - LATI 4,0	WorkStation	Verificado
16	69517	4L0880180705	Clone	ACADEMICA	Prog. DDM - LATI 4,0	WorkStation	Verificado
17	69518	4K5080412177	Clone	ACADEMICA	Prog. DDM - LATI 4,0	WorkStation	Verificado
18	69521	4K5080412169	Clone	ACADEMICA	Prog. DDM - LATI 4,0	WorkStation	Verificado
19	67167	mj0bp384	Lenovo	AULAS INFORMÁTICA	Of. Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Escritorio	Verificado
20	67168	mj0bp385	Lenovo	AULAS INFORMÁTICA	Of. Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Escritorio	Verificado
21	67169	mj0bp386	Lenovo	AULAS INFORMÁTICA	Of. Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Escritorio	Verificado
22	67170	mj0bp387	Lenovo	AULAS INFORMÁTICA	Of. Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Escritorio	Verificado
23	69414	3307375630225	Clone	AULAS INFORMÁTICA	Prog. DDM	WorkStation	Verificado
24	69415	3307375630207	Clone	AULAS INFORMÁTICA	Prog. DDM	WorkStation	Verificado
25	69416	3307375630221	Clone	AULAS INFORMÁTICA	Prog. DDM	WorkStation	Verificado

Fuente: elaboración propia con información suministrada por la Oficina TIC.

Elaboró / Actualizó	Revisó	Aprobó
Profesional SISGEC	Profesional SISGEC	Jefe OAC
Noviembre de 2023	Noviembre de 2023	Noviembre de 2023

ÉTICA – SERVICIO – SABER



FORMATO DE SEGUIMIENTO

En la verificación realizada a los equipos de cómputo se evidenció que del total de la muestra, se validaron 21 equipo, los cuales cumplen con licenciamiento de software, así mismo se realizaron pruebas en algunos equipos con el fin de validar los controles instalados, evidenciando que está restringida la instalación de programas o aplicativos que no cuenten con la respectiva licencia, ya que el sistema solicita usuario y contraseña del administrador, por lo tanto no permite a los colaboradores instalar estos programas.

Respecto a los 4 equipos no verificados que registran placa 62490, 62491, 71086 y 71087, el responsable del inventario informó vía correo electrónico a la Oficina de Control Interno que se encontraban en calidad de préstamo a otras sedes de la Universidad, por lo tanto, no fue posible la verificación.

Análisis de casos donde se evidenciaron fallas de control en materia de inventarios.

En desarrollo de la metodología propuesta y como parte del ejercicio de verificación, una vez determinada la muestra de equipos para la validación, se evidenciaron algunos casos de fallas de control relacionados con inventarios institucionales que, si bien no generan incumplimientos en materia de derechos de autor para la Universidad, requieren intervención por parte del Proceso de Gestión Contractual - área de Almacén, para lo cual se brinda desde la Oficina de Control Interno el análisis de lo evidenciado en un enfoque de líneas de defensa que facilitará la formulación de acciones de mejoramiento:

- **Facultad de Derecho**

En la Facultad de Derecho, durante la visita realizada el día 26 de febrero de 2025, se evidenció que no se encontraban disponibles para la verificación los equipos de la muestra registrados con placa 62490, 62491, 71086 y 71087 (ver tabla No 1), se reprogramó visita para el día 28 de febrero de 2025, informado vía correo electrónico a la decanatura, en esta visita no presentaron los equipos para la verificación; al respecto el Decano de la Facultad, en calidad de responsable del inventario, informó vía correo electrónico de fecha 28 de febrero de 2025 a la Oficina de Control Interno que dichos equipos se encontraban en calidad de préstamo a otras sedes de la Universidad. En este sentido se procedió a solicitar los soportes correspondientes acorde con el procedimiento de administración del almacén de elementos de propiedad planta y equipo PRGC-11 Versión1 de septiembre de 2024, para lo cual la Facultad de Derecho adjuntó el formato de préstamo externo de elementos de

Elaboró / Actualizó	Revisó	Aprobó
Profesional SISGEC	Profesional SISGEC	Jefe OAC
Noviembre de 2023	Noviembre de 2023	Noviembre de 2023



UNIVERSIDAD COLEGIO
MAYOR DE CUNDINAMARCA

FORMATO DE SEGUIMIENTO

Código: FOSE-03

Versión: 04

Fecha de Emisión:
Noviembre de 2023

Página: 10 de 19

propiedad planta y equipo FOGC-24, vía correo electrónico. Verificada la información allegada se evidenció por parte de la Oficina de Control Interno que adjuntaron dos formatos, en uno se relacionan dos equipos de placa 62490 y 62491 en calidad de préstamo a consultorio jurídico sede Funza, dicho formato no registra fecha para el retorno de los equipos, en el segundo formato relacionan el equipo de placa 71086 en calidad de préstamo al consultorio jurídico sede Tintal, el cual carece de firmas del jefe inmediato y de quien entrega, respecto a la fecha, registra 20 de enero de 2025 el préstamo y devolución del equipo; respecto al equipo de placa 71087 informó en el correo electrónico que se encontraba en la Sede III proyectado en préstamo para la Sede Fusagasugá, sin embargo, durante las visitas no fue presentado el equipo al auditor para la verificación, lo anterior mencionado, incumple lo establecido en los numerales 24 y 25 del procedimiento de administración del almacén de elementos de propiedad planta y equipo código PRGC-11 lo que configura un **hallazgo** al no darse cumplimiento pleno a lo establecido en el procedimiento y que generó la indisponibilidad del acceso a los equipos al momento de hacer la visita de verificación de cumplimiento de normas de derechos de autor, debiendo hacer un despliegue de indagaciones al responsable del inventario hasta su ubicación. Lo anterior se presenta por fallas de control de préstamo de equipos acorde con el procedimiento a cargo del responsable del inventario y del proceso de Gestión Contractual – Área de Almacén en su rol de segunda línea, lo que puede generar materialización de riesgos ante posibles pérdidas de los elementos y las dificultades en trámite de reclamaciones ante la compañía de seguros al no contar con la trazabilidad de la gestión completa acorde con lo documentado.

• Cursos de extensión

En curso de extensión se realizó visita el día 28 de febrero de 2025 y se evidenció que no se encontraban disponibles para la verificación los equipos de la muestra registrados con placa 69344 y 69345 (ver tabla No 1); al respecto el responsable del inventario informó que se encontraban en calidad de préstamo a dos funcionarias, por lo que se reprogramo visita para el día 3 de marzo de 2025 y se pudo validar el equipo de placa 69345, quedando pendiente la validación del equipo de placa 69344 dado que la funcionaria no llevó el equipo a la oficina ese día, se reprogramó verificación virtual para el día 4 de marzo de 2025, la cual se realizó de manera exitosa. Por otra parte, durante la visita del día 3 de marzo se solicitó al coordinador de cursos de extensión enviar a la Oficina de Control Interno el formato de préstamo de los equipos, de los cuales allegaron 4 formatos, dos formatos de préstamo externo de elementos de propiedad planta y equipo FOIF04 (vigente para la fecha del préstamo en el Sistema Integrado de Gestión), los cuales registran fecha de préstamo el día 22 de agosto de 2023 y 11 de septiembre 2023 respectivamente, con fecha de devolución el día 15 de diciembre de 2023. Por lo anterior y de acuerdo con la visita realizada por la Oficina de Control

Elaboró / Actualizó	Revisó	Aprobó
Profesional SISGEC	Profesional SISGEC	Jefe OAC
Noviembre de 2023	Noviembre de 2023	Noviembre de 2023



UNIVERSIDAD COLEGIO
MAYOR DE CUNDINAMARCA

FORMATO DE SEGUIMIENTO

Código: FOSE-03

Versión: 04

Fecha de Emisión:
Noviembre de 2023

Página: 11 de 19

Interno al Almacén, se pudo evidenciar que no había registro documentado que diera cuenta de la devolución de los equipos o trámite de actualización presentado por el responsable del inventario desde la fecha inicial de préstamo; respecto a los otros dos formatos enviados por cursos de extensión el 3 de marzo de 2025, corresponden a formato de préstamo externo de elementos de propiedad, planta y equipo FOGC-24 (versión 3, Noviembre 2023) para los equipos con placa 69344 y 69345, respectivamente, con fecha de préstamo el 3 de marzo de 2025 y fecha de devolución el 15 de diciembre de 2025, por lo anterior, se evidenció que para el período de alcance del seguimiento – vigencia 2024, se incumpliera lo establecido en los numerales 28 y 29 del procedimiento de administración del almacén de elementos de propiedad planta y equipo código PRGC-11 lo que configura un **hallazgo** al no darse cumplimiento a lo establecido en el procedimiento y que generó reprogramación en la verificación de los equipos en materia de derechos de autor. Lo anterior se presenta por fallas de control de préstamo de equipos acorde con el procedimiento a cargo del responsable del inventario y del proceso de Gestión Contractual – Área de Almacén en su rol de segunda línea, lo que requeriría incorporación en el mapa de riesgos del proceso de inventarios, la identificación y tratamiento de riesgos de pérdidas asociados a traslados físicos de los elementos que se encuentren en préstamo, sin el cumplimiento de requisitos establecidos, como es el caso de mantenimientos, relevos en la coordinación, evaluaciones internas y externas, cuando se trate de período de préstamo tan extensos lo que puede generar dificultades a la entidad en trámite de reclamaciones ante la compañía de seguros al no contar con la trazabilidad de la gestión completa acorde con lo documentado.

2. EVALUACIÓN ELEMENTOS APLICABLES AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL PROCESO.

En la evaluación del sistema de control interno del proceso Gestión de Tecnologías de la Información se evidenció que el responsable de la Oficina conoce el objetivo y la caracterización del proceso, la cual se encuentra publicada en el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad (SIAC) y actualizado en abril de 2024. Así mismo se encuentra publicada la guía de administración de licencias de software versión 2 código GUGT-08, así como también el Manual de Política de Seguridad de la Información de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, código MAGT-02 versión 1 de diciembre de 2024, respecto al mapa de riesgo de gestión el proceso registra 14 riesgos y el mapa de corrupción registra 1 riesgo, en el seguimiento se validó el riesgo de gestión No 6, 11 y 14 y el riesgo de corrupción, con el fin de verificar la aplicación de los controles allí registrados.

Elaboró / Actualizó	Revisó	Aprobó
Profesional SISGEC	Profesional SISGEC	Jefe OAC
Noviembre de 2023	Noviembre de 2023	Noviembre de 2023



UNIVERSIDAD COLEGIO
MAYOR DE CUNDINAMARCA

FORMATO DE SEGUIMIENTO

Código: FOSE-03

Versión: 04

Fecha de Emisión:
Noviembre de 2023

Página: 12 de 19

De acuerdo con lo anterior, se realizó la siguiente tabla, donde se evidencia el riesgo, el control y los comentarios del proceso:

Tabla No 2
Mapa de riesgo de corrupción y de gestión del proceso

No de Riesgo	Riesgo	Control	Comentarios del proceso
Riesgo de Corrupción	Posibilidad de pérdida económica por hurto, alteración, modificación intencional o entrega de información reservada o clasificada en la gestión de la plataforma tecnológica debido al recibimiento o solicitud de cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros	El profesional o supernumerario a demanda, entrega accesos a los funcionarios y contratistas por solicitud registrada en Mesa de ayuda por parte de los líder del proceso o supervisor del proceso. En caso que se detecte inconsistencias en los accesos de información se notificará al administrador de plataforma para restringir los accesos. La evidencia del control es el registro del caso en mesa de ayuda.	El control que realiza el proceso es la validación de los casos de mesa de ayuda que deben ser solicitados por la jefatura de dependencia para habilitar los accesos a los servicios de la plataforma tecnológica a los colaboradores, de acuerdo con el rol a desempeñar, docente, administrativo y contratista. Así mismo se validan los soportes de la vinculación, solicitando la resolución de vinculación o la orden de trabajo, según corresponda.
		El Oficial de Seguridad de la Información anualmente o cuando se presente cambio de contextos, define las políticas de seguridad de la información y los documentos relacionados, para dar lineamientos de control de acceso y uso seguro de los activos de información. La evidencia es la Política de Seguridad de la información formalizada en el SIAC.	La evidencia del control es el Manual de Política de Seguridad de la Información de la Universidad, Código MAGT-02 Versión 1 de 2024 el cual se encuentra publicado en SIAC

Elaboró / Actualizó	Revisó	Aprobó
Profesional SISGEC	Profesional SISGEC	Jefe OAC
Noviembre de 2023	Noviembre de 2023	Noviembre de 2023



UNIVERSIDAD COLEGIO
MAYOR DE CUNDINAMARCA

FORMATO DE SEGUIMIENTO

Código: FOSE-03

Versión: 04

Fecha de Emisión:
Noviembre de 2023

Página: 13 de 19

		El Oficial de Seguridad de la Información establece un plan semestral de gestión de vulnerabilidades técnicas con el objetivo de identificar y cerrar las brechas técnicas de seguridad informática y prevenir vulneraciones a la plataforma tecnológica de la Universidad. Cuando se detecten vulnerabilidades son escaladas a los administradores de plataforma para que las gestionen. La evidencia es el informe de gestión de vulnerabilidades.	Se presentaron dos informes de vulnerabilidades durante la vigencia 2024, uno por cada semestre, haciendo el análisis de las vulnerabilidades las cuales se han escalado a infraestructura sin embargo no todas han sido subsanadas debido a algunos temas de compatibilidad por obsolescencia tecnológica. Como evidencia se enviarán los informes al correo de la OCI.
R6	Posibilidad de pérdida Económica y Reputacional debido a la utilización de software no licenciado – autorizado 1) Instalación o uso de software no autorizado por parte de los Colaboradores y/o Terceros que efectúan actividades de la entidad, 2) Falta de centralización de los registros de licencias propiedad de la entidad, 3) Inventario de licenciamiento desactualizado, 4)	Profesional Universitario y Profesional Especializado (OTIC- Sistemas) establecer una política en el directorio activo para el bloqueo de los puertos de conexión y almacenamiento externo. El Profesional de Seguridad de la Información y Datos Personales semestralmente valida el cumplimiento de la política de directorio activo.	Se tiene establecida la política de directorio activo la cual consiste en la organización que se tiene de los usuarios de información y las máquinas para administrar el dominio unicolmayor.
		Profesional Universitario y Profesional Especializado (OTIC- Sistemas) implementa la política del directorio activo, que restringe la instalación de software por parte de los usuarios finales de los equipos de cómputo de manera automática El Profesional de Seguridad de la información solicita un reporte trimestral sobre los cambios en la línea base de los equipos que están dentro del contrato de arrendamiento	Existe un controlador de dominio denominado directorio activo en el cual se establecen las políticas para todos los equipos de la universidad, en la cual se restringe la instalación de software desde el perfil de usuario final, este proceso está permitido solo para el perfil de administrador. El profesional de seguridad de la información menciona que durante la vigencia 2024 no se presentaron cambios en la línea base de los equipos.

Elaboró / Actualizó	Revisó	Aprobó
Profesional SISGEC	Profesional SISGEC	Jefe OAC
Noviembre de 2023	Noviembre de 2023	Noviembre de 2023



UNIVERSIDAD COLEGIO
MAYOR DE CUNDINAMARCA

FORMATO DE SEGUIMIENTO

Código: FOSE-03

Versión: 04

Fecha de Emisión:
Noviembre de 2023

Página: 14 de 19

	<p>Debilidades en la aplicación de la política de restricción de instalación de software (GPO), 5) Desconocimiento o violación de las políticas de seguridad de la información,</p>	<p>Oficial de seguridad de la información realiza sensibilizaciones y charlas a los colaboradores de la entidad en seguridad y privacidad de la información como parte del plan de capacitación de la universidad el cual cuenta con jornadas de transferencia de conocimiento a los Colaboradores de la universidad en temas de buenas prácticas de seguridad de la información, riesgos, amenazas, gestión de incidentes, tratamiento de datos personales y políticas internas de Seguridad de la Información para todos los colaboradores</p>	<p>El plan de capacitación vigencia 2024, se cumplió en un 100%. Como evidencia se enviarán los soportes de capacitación a la OCI.</p>
		<p>Profesional Universitario y Profesional Especializado (OTIC- Sistemas) Mantener vigente el inventario de licencias del software que se usa en la universidad y evitar sanciones por uso de software ilegal.</p>	<p>La Oficina TIC tiene un cuadro control de licencias, en el cual se registra la descripción, cantidad, ubicación y la vigencia, la evidencia se envió mediante memorando número 20251700000993 de fecha 12 de febrero de 2025 a la Oficina de Control Interno.</p>
R11	<p>Posibilidad de pérdida Reputacional y Económica Pérdida de integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información la plataforma tecnológica 1) Manipulación intensional de la información procesada en la</p>	<p>Profesional Universitario y Profesional Especializado (OTIC- Sistemas) realizan copias de seguridad a las bases de datos, servidores y recursos compartidos (File server), de acuerdo con la periodicidad (diario, semanal, mensual y anual) . Adicionalmente, se realiza una copia diaria, en la nube (google drive) de los backups de bases de datos con el objetivo de salvaguardar la información de aplicativos, máquinas virtuales, software base y repositorios documentales de los Grupos de Trabajo, ubicada en los diferentes servidores.</p>	<p>Se realizan backup de la información de acuerdo con la criticidad del servicio, para el caso de la base del sistema Novasoft se realiza a diario y se replica en otro servidor, así como también en el Datacenter externo institucional, La evidencia de la realización de las copias de seguridad se tomó durante la visita, accediendo a los servidores institucionales destinados para realizar copia de seguridad.</p>

Elaboró / Actualizó	Revisó	Aprobó
Profesional SISGEC	Profesional SISGEC	Jefe OAC
Noviembre de 2023	Noviembre de 2023	Noviembre de 2023



UNIVERSIDAD COLEGIO
MAYOR DE CUNDINAMARCA

FORMATO DE SEGUIMIENTO

Código: FOSE-03

Versión: 04

Fecha de Emisión:
Noviembre de 2023

Página: 15 de 19

	<p>plataforma tecnológica para favorecer intereses particulares, 2) Debilidades en la actualización de la información registrada en los diferentes aplicativos de la entidad, 3) Ataques cibernéticos o informáticos, 4) Fallas en el procedimiento de gestión de acceso de usuarios, 5) Aprovechamiento de vulnerabilidades técnicas de herramientas tecnológicas institucionales por parte de Colaboradores o terceros.</p>	<p>Profesional Universitario y Profesional Especializado (OTIC- Sistemas) realiza el monitoreo a la plataforma tecnológica, con el fin de generar alertas tempranas a las potenciales fallas en los dispositivos tecnológicos. . En caso de generarse alarmas el Líder de Infraestructura de la Oficina de Tecnologías de la Información realiza seguimiento a las mismas y solicita los ajustes necesarios.</p>	<p>Se cuenta con una herramienta de control y monitoreo de la plataforma tecnológica en la cual se puede validar posibles fallas, algunos casos se solucionan desde la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y otros casos deben ser escalados con el proveedor del servicio. Como evidencia se adjuntan pantallazos del monitoreo.</p>
		<p>Oficial de seguridad de la información Realiza análisis de vulnerabilidades técnicas y establecer un plan de vulnerabilidades el cual esta fundamentado con el resultado del análisis interno gestiona y mitiga las vulnerabilidades tecnológicas y de usuario que hayan sido identificadas en la plataforma tecnológica de la universidad</p>	<p>El análisis de vulnerabilidades se encuentra en los informes semestrales, los cuales se enviarán a la oficina de Control Interno.</p>
		<p>Oficial de seguridad de la información establece ANS relacionados con el RTO y RPO, con el fin de contar con tiempos de respuesta óptimos ante una situación contingente con el objetivo de recuperar la operación de los recursos informáticos de los procesos críticos en caso de falla del centro de cómputo principal.</p>	<p>Los Acuerdo de Niveles de Servicios, se establecen teniendo en cuenta el tipo de servicio prestado por cada uno de los proveedores, algunos de los servicios que se contratan son, internet, servidores, antivirus y con cada proveedor se establecen los acuerdos, así como también los eventos críticos, y tiempos de respuesta.</p>

Elaboró / Actualizó	Revisó	Aprobó
Profesional SISGEC	Profesional SISGEC	Jefe OAC
Noviembre de 2023	Noviembre de 2023	Noviembre de 2023



FORMATO DE SEGUIMIENTO

Código: FOSE-03

Versión: 04

Fecha de Emisión:
Noviembre de 2023

Página: 16 de 19

R14	<p>Posibilidad de pérdida Económica y Reputacional por interrupción de actividades, debido a la pérdida, utilización indebida o divulgación no autorizada de información confidencial almacenada en la plataforma tecnológica 1) Aprovechamiento de vulnerabilidades técnicas de herramientas tecnológicas institucionales por parte de Colaboradores o terceros, 2) Fallas en el procedimiento de asignación de roles, accesos y privilegios, 3) Fallas en la implementación de controles de seguridad física, 4) Ausencia de controles</p>	<p>Profesional Universitario y Profesional Especializado (OTIC- Sistemas) realizan copias de seguridad a las bases de datos, servidores y recursos compartidos (File server), de acuerdo con la periodicidad (diario, semanal, mensual y anual) . Adicionalmente, se realiza una copia diaria, en la nube (google drive) de los backups de bases de datos con el objetivo de salvaguardar la información de aplicativos, máquinas virtuales, software base y repositorios documentales de los Grupos de Trabajo, ubicada en los diferentes servidores.</p>	<p>Se realizan backup de la información de acuerdo con la criticidad del servicio, para el caso de la base del sistema Novasoft se realiza a diario y se replica en otro servidor, así como también en el Datacenter externo institucional, La evidencia de la realización de las copias de seguridad se tomó durante la visita, accediendo a los servidores institucionales destinados para copia de seguridad.</p>
		<p>Profesional Universitario y Profesional Especializado (OTIC- Sistemas) realiza el monitoreo a la plataforma tecnológica, con el fin de generar alertas tempranas a las potenciales fallas en los dispositivos tecnológicos. . En caso de generarse alarmas el Líder de Infraestructura de la Oficina de Tecnologías de la Información realiza seguimiento a las mismas y solicita los ajustes necesarios.</p>	<p>Se cuenta con una herramienta de control y monitoreo de la plataforma tecnológica en la cual se puede validar posibles fallas, algunos casos se solucionan desde la Oficina de Tecnologías de la información y las Comunicaciones y otros casos deben ser escalados con el proveedor del servicio. Como evidencia se adjuntan pantallazos del monitoreo.</p>
		<p>Oficial de seguridad de la información Realiza análisis de vulnerabilidades técnicas y establecer un plan de vulnerabilidades el cual esta fundamentado con el resultado del análisis interno gestiona y mitiga las vulnerabilidades tecnológicas y de usuario que hayan sido identificadas en la plataforma tecnológica de la universidad</p>	<p>El análisis de vulnerabilidades se encuentra en los informes semestrales, los cuales se enviarán a la oficina de Control Interno.</p>

Elaboró / Actualizó	Revisó	Aprobó
Profesional SISGEC	Profesional SISGEC	Jefe OAC
Noviembre de 2023	Noviembre de 2023	Noviembre de 2023



UNIVERSIDAD COLEGIO
MAYOR DE CUNDINAMARCA

FORMATO DE SEGUIMIENTO

Código: FOSE-03

Versión: 04

Fecha de Emisión:
Noviembre de 2023

Página: 17 de 19

criptográficos para cifrar información confidencial de la Entidad, 5) Accesos no autorizados

Oficial de seguridad de la información establece ANS relacionados con el RTO y RPO, con el fin de contar con tiempos de respuesta óptimos ante una situación contingente con el objetivo de recuperar la operación de los recursos informáticos de los procesos críticos en caso de falla del centro de cómputo principal.

Los Acuerdo de Niveles de Servicios, se establecen teniendo en cuenta el tipo de servicio prestado por cada uno de los proveedores, algunos de los servicios que se contratan son, internet, servidores, antivirus y con cada proveedor se establece los acuerdos, así como también los eventos críticos, y tiempos de respuesta.

Fuente: elaboración propia con información del sistema SIAC

De acuerdo con la validación de los controles por parte del proceso, se evidenció que la Oficina de Tecnologías de la Información y las comunicaciones aplica los controles registrados en los riesgos evaluados, así como se registró en la tabla anterior.

HALLAZGOS:

Hallazgo No 1: Deficiencias en el diligenciamiento del formato préstamo externo de propiedad planta y equipo FOGC-24. De acuerdo a la validación realizada por parte de la Oficina de Control Interno a los formatos presentados por la facultad de derecho se evidenció incumplimiento a lo establecido en los numerales 24 y 25 del procedimiento de administración del almacén de elementos de propiedad planta y equipo código PRGC-11 lo que configura un **hallazgo** al no darse cumplimiento pleno a lo establecido en el procedimiento y que generó la indisponibilidad del acceso a los equipos al momento de hacer la visita de verificación de cumplimiento de normas de derechos de autor, debiendo hacer un despliegue de indagaciones al responsable del inventario hasta su ubicación. Lo anterior se presenta por fallas de control de préstamo de equipos acorde con el procedimiento a cargo del responsable del inventario y del proceso de Gestión Contractual – Área de Almacén en su rol de segunda línea, lo que puede generar materialización de riesgos ante posibles pérdidas de los elementos y las dificultades en trámite de reclamaciones ante la compañía de seguros al no contar con la trazabilidad de la gestión completa acorde con lo documentado.

Hallazgo No 2: Incumplimiento en el diligenciamiento del formato FOGC-25. De acuerdo con la validación realizada por la Oficina de Control Interno a los formatos presentados por cursos de extensión, se evidenció que para el período de alcance del seguimiento – vigencia 2024, se incumplió

Elaboró / Actualizó	Revisó	Aprobó
Profesional SISGEC	Profesional SISGEC	Jefe OAC
Noviembre de 2023	Noviembre de 2023	Noviembre de 2023



UNIVERSIDAD COLEGIO
MAYOR DE CUNDINAMARCA

FORMATO DE SEGUIMIENTO

Código: FOSE-03

Versión: 04

Fecha de Emisión:
Noviembre de 2023

Página: 18 de 19

lo establecido en los numerales 28 y 29 del procedimiento de administración del almacén de elementos de propiedad planta y equipo código PRGC-11 lo que configura un **hallazgo** al no darse cumplimiento a lo establecido en el procedimiento y que generó reprogramación en la verificación de los equipos en materia de derechos de autor. Lo anterior se presenta por fallas de control de préstamo de equipos acorde con el procedimiento a cargo del responsable del inventario y del proceso de Gestión Contractual – Área de Almacén en su rol de segunda línea, lo que requeriría incorporación en el mapa de riesgos del proceso de inventarios, la identificación y tratamiento de riesgos de pérdidas asociados a traslados físicos de los elementos que se encuentren en préstamo, sin el cumplimiento de requisitos establecidos, como es el caso de mantenimientos, relevos en la coordinación, evaluaciones internas y externas, cuando se trate de período de préstamo tan extensos lo que puede generar dificultades a la entidad en trámite de reclamaciones ante la compañía de seguros al no contar con la trazabilidad de la gestión completa acorde con lo documentado.

RECOMENDACIONES:

PROCESO GESTIÓN TIC.

- Socializar el manual de política de seguridad de la información a la comunidad universitaria, con el fin de que exista claridad a nivel institucional de la seguridad con la que cuenta la Universidad relacionada con la prestación de servicios tecnológicos.
- Continuar con la actualización de la normatividad o en su defecto, si se incorporan en otros instrumentos que permitan una adecuada aplicación de medidas en materia de derechos de autor que desarrolla la Universidad, derogar la Resolución 1703 de 2024, al igual que fortalecer los elementos de control del proceso acorde con el Sistema de Control Interno.

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL – ALMACÉN.

- Fortalecer los elementos de control asociados a la administración de inventarios institucionales facilitando la incorporación de puntos de control que permitan durante las fases de monitoreo que realice el proceso, identificar posibles riesgos o materialización de los mismos.
- Realizar seguimiento a la aplicación de requisitos para los casos de préstamos de equipos a los responsables de inventarios, que permitan adelantar acciones correctivas o preventivas que mitiguen riesgos de pérdida o cualquier otra circunstancia que pueda generar inconvenientes ante una posible reclamación a la aseguradora.

Elaboró / Actualizó	Revisó	Aprobó
Profesional SISGEC	Profesional SISGEC	Jefe OAC
Noviembre de 2023	Noviembre de 2023	Noviembre de 2023



UNIVERSIDAD COLEGIO
MAYOR DE CUNDINAMARCA

FORMATO DE SEGUIMIENTO

Código: FOSE-03

Versión: 04

Fecha de Emisión:
Noviembre de 2023

Página: 19 de 19

CONCLUSIONES:

De conformidad con el seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno se evidenció que la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca cumple con la normatividad sobre derechos de Autor licenciamiento de Software en la vigencia 2024, validando que en los equipos de cómputo se encuentran instaladas licencias debidamente legales y controles que restringen la instalación de programas o aplicativos que no cuenten con el respectivo licenciamiento.

RESUMEN DE RÉPLICAS PRESENTADAS AL INFORME PRELIMINAR:

1. Mediante memorando No 20251010006433 de fecha 13 de marzo de 2025 la Oficina de Control Interno remitió el informe preliminar No 101.4.2.04-2025 para conocimiento y replicas frente a lo evidenciado, por parte de los lideres de proceso.
2. El día 17 de marzo de 2025 La Subdirección de Servicios Administrativos y Contratación – Almacén envió memorando No 20251330006753 con replicas a los hallazgos registrados en el informe preliminar.
3. Frente a las replicas presentadas, se analizaron las observaciones y anexos emitidos en el memorando y se determinó que se convalida la condición de causalidad que generaron los hallazgos, por lo tanto, la Oficina de Control Interno los ratifica. Debiendo avanzar en la fase de construcción del plan de mejoramiento.

Ana Aidé Gaona Rubio
Supernumeraria Oficina de Control Interno

ELABORÓ

Irma Yurani Campos Tambo
Jefe Oficina de Control Interno

REVISÓ Y APROBÓ

Elaboró / Actualizó	Revisó	Aprobó
Profesional SISGEC	Profesional SISGEC	Jefe OAC
Noviembre de 2023	Noviembre de 2023	Noviembre de 2023